



	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Status	Progress	
Project A	Activity 1	[Progress bar]					[Progress bar]							●	89%
	Activity 2	[Progress bar]												●	90%
	Activity 3													●	77%
Project B	Activity 1	[Progress bar]												●	81%
	Activity 2													●	49%
	Activity 3													●	27%
Project C	Activity 1	[Progress bar]												●	85%
	Activity 2													●	27%
	Activity 3													●	85%

FLASH TRIBUTARIO # 09

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL 2026 (SCVS)

27/03/2026

Estimados clientes y amigos:

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) recordó el plazo para la presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2025 y, adicionalmente, estableció el régimen de la Contribución Anual 2026. A continuación, resumimos los puntos clave y recomendaciones prácticas.

1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025 - PLAZO Y REQUISITOS

- Plazo: las compañías obligadas deben remitir la información hasta el 30 de abril de 2026, a través del portal institucional de la SCVS.
- Información a remitir (Ley de Compañías, art. 20):
 - Copias autorizadas de los estados financieros;
 - Informe de gestión;
 - Acta de junta/asamblea de socios o accionistas;
 - Nómina de administradores, representante(s) legal(es) y socios/accionistas.
- Opción cuando no se adjunta el acta de socios o accionistas: se mantiene habilitado el anexo “Declaración del Representante Legal”, aplicable cuando la junta general aún no se ha instalado o no se ha pronunciado sobre los estados financieros antes del vencimiento, el cual se presenta bajo la responsabilidad del representante legal de la Compañía.
- Se recomienda verificar y actualizar previamente los datos generales de la compañía.
- Riesgo de sanción: la falta de presentación dentro del plazo puede generar multas previstas en la Ley de Compañías, de hasta 12 salarios básicos unificados (SBU), impuestas personalmente al representante legal.

2. CONTRIBUCIÓN ANUAL 2026

- Régimen general: contribución obligatoria anual a cargo de las compañías, basada en la capacidad económica reflejada en sus activos.
- Umbral y base tarifaria: aplica a compañías cuyos activos reales superen USD 100.000, la Contribución se calcula sobre los activos reales; se establece una contribución “por mil” y un esquema de incentivos para quienes presenten estados financieros dentro del plazo legal.
- Plazo de pago: hasta el 30 de septiembre de 2026. Alternativamente, puede pagarse el 50% hasta el 30 de septiembre y el 50% restante hasta el 31 de diciembre de 2026, sin penalidad o recargo.
- Incentivo (contribución por mil sobre activos reales) - si la compañía presenta los Estados Financieros dentro del plazo legal:

Tramo de activo real (USD)	Contribución por mil
100.000,01 - 1.000.000,01	0,74
1.000.000,01 - 20.000.000,01	0,80
20.000.000,01 - 500.000.000,01	0,88
500.000.000,01 en adelante	0,94

Casos especiales relevantes

- Compañías con 50% o más de capital en instituciones de derecho público o privado con finalidad social: pagan únicamente el 50% de la contribución.
- Holdings y vinculadas: la contribución se determina sobre los activos reales reflejados en estados financieros consolidados; la autoridad podrá verificar el valor del activo real.
- Empresas extranjeras: la base corresponde a los activos reales registrados o declarados en el país y reflejados en sus estados financieros.



Recomendación

- Calendarizar la aprobación y carga de los Estados Financieros 2025 con antelación al 30 de abril de 2026, verificando la documentación requerida y, de ser necesario, el uso de la “Declaración del Representante Legal”.
- Estimar oportunamente la Contribución Anual 2026 en función de los activos reales, considerando el esquema de incentivos y planificando el pago (o fraccionamiento) dentro de los plazos establecidos.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de El Salvador Edificio Tapia, 8vo piso
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

www.etl.com

Guayaquil
Pedro J. Valverde Álvarez y Dr. Emilio Romero Menéndez, Urbanización Saint Gallen
Telf.: 0980939043
infogy@etl.com.ec